



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA,

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 66/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número nº 66/2017, relativo a la contratación del Suministro mediante arrendamiento de vehículos con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación correspondiente.
- Providencia de Inicio emitida por la Delegada en materia de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informe elaborado al respecto por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 02/08/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de varios vehículos con destino a la Unidad de Infraestructuras, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato con conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP), cuyo importe asciende a la cantidad de **cuatrocientos mil setecientos cincuenta y dos euros (400.752,00 € €), IVA incluido**, y que se desglosa en los siguientes lotes:

Lote nº 1: **Dos (2) vehículos tipo micro volquete satélite de combustible diesel, gasolina o eléctrico y un (1) Camión Recolector Compactador de Residuos Sólidos urbanos para la recogida directa de contenedores: Trescientos cuarenta y siete mil doscientos dos euros con veinticuatro céntimos (347.202,24 €), con los precios máximos mensuales y las características que se indican en la cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente.**

Lote nº 2: **Dos (2) vehículos tipo furgoneta derivadas de turismo para transporte ligero 4/5 puertas, incluida la trasera de carga: Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (53.549,76 €), con el precio máximo mensual y las características que se indican en la cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mencionado contrato, siendo el Responsable del mismo el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario, a virtud de los artículos 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA ESCOBAR VICTOR	02-08-2018 11:35:54
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	02-08-2018 12:13:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.2, ambos de la LCSP.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE. Fdo.: Víctor Mora Escobar.

ID DOCUMENTO: 1z3aXyQ2kw



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA ESCOBAR VICTOR	02-08-2018 11:35:54
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	02-08-2018 12:13:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>